



Nº 154

IIIª ÉPOCA SEPTIEMBRE 2000 - ENERO 2001

EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2001 TOMARON POSESIÓN EL NUEVO DECANO DEL REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA, EXCMO SR. D. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ PUÉRTOLAS Y LOS RES-TANTES INTEGRANTES DE SU CANDIDATURA QUE FUERON ELEGIDOS PARA OCUPAR LOS CARGOS QUE QUEDABAN VACANTES EN JUNTA DE GOBIERNO EN LAS ELECCIO-NES CELEBRADAS EL 13 DE DICIEMBRE DE 2000. (Página 4).



SUMARIO



Memoria de actividades del año 2000. El Decano saliente, expuso la memoria de actividades del año 2000 y una pequeña referencia a sus diez años de decanato. (Pá-ginas 6 a 11).



Presentación de escritos en el Juzgado de Guardia. (Separata)



Aprobadas las cuentas del Co-legio. La Junta General de 31 de enero aprobó la cuenta general de gastos e ingresos del año 2000. Recogemos un resumen de la in-tervención del Tesorero y el in-forme completo de auditoría de di-chas cuentas (Páginas 12 a 23).



¿Vale todo en la publicidad de los abogados? Un joven Aboga-do se hace dicha pregunta en un interesante artículo de opinión (páginas 24 y 25).



Última hora. El Colegio presen-ta alegaciones a la limitación a la instalación de despachos profesio-nales del P.G.O.U.(Pág. 27)



AÑO XXXIX
NÚMERO 154
Enero 2001

MAQUETACIÓN
María Luz Ascaso
Servicio de Publicaciones del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza

FOTOGRAFÍA
Antonio Calvo Pedrós

EDITA
Real e Ilustre Colegio
de Abogados de Zaragoza
D. Jaime I, 18
50001 Zaragoza

DEPÓSITO LEGAL
Z-107.-1961

IMPRIME
INO Reproducciones, S.A.
Carretera de Castellón, Km. 3,800
50013 ZARAGOZA

PORTADA
Junta de Gobierno en el acto de su constitución oficial el 31 de enero de 2001

La Redacción no se hace responsable de las opiniones vertidas en los artículos de sus colaboradores ni se identifica necesariamente con ellas.



Francisco Javier
Hernández Puértolas

Aunque ya lo he hecho en el discurso de toma de posesión y en la circular del pasado 1 de febrero, es la primera vez que me dirijo a los compañeros a través del Boletín y en esta primera comparecencia y aún a costa de que se me califique de reiterativo, quiero insistir, en mi propio nombre y en el de la Junta de Gobierno, en la idea central que presidirá toda nuestra actuación:

Lo que da sentido al Colegio y a sus órganos rectores es la defensa, la protección y la representación de los abogados y la gestión de medios y servicios para que la profesión pueda ejercerse de forma más digna y eficaz. Así, y ello no debemos olvidarlo nunca, el Colegio, su Junta de Gobierno y el Decano no tienen más que un carácter instrumental. Su actuación sólo se justificará en la medida en que tienda a obtener o a aproximarse a los objetivos de protección, defensa y gestión que acabo de enumerar.

Y en coherencia con esa idea, desde aquí os pido a todos que me trasladéis todas las ideas, sugerencias y aportaciones que consideréis útiles y también todas las críticas y valoraciones negativas que consideréis oportuno hacer. Me gustaría mantener una relación lo más intensa posible con todos los compañeros, para no perder de vista nunca el día a día del ejercicio de la profesión.

En esa línea y en relación con un asunto concreto, la entrada en vigor de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las primeras experiencias sobre su aplicación, hemos abierto en la página web del Colegio un espacio para recoger las experiencias y valoraciones positivas y negativas que se vayan produciendo. Nuestro propósito es trasladarlas a una mesa de colaboración con una representación de los Jueces de Primera Instancia y con representaciones del Colegio de Procuradores y del nuestro, cuya finalidad será tratar de unificar criterios en todo lo que se pueda para tratar de hacer más fácil para todos el tránsito a la plena aplicación de la nueva Ley. Espero y deseo vuestra colaboración respecto de esta cuestión.

Cuando me disponía a iniciar la redacción de estas líneas veo en los medios de comunicación la noticia del pacto por la Justicia presentado por el Ministro competente. La inmediatez de la noticia impide hacer valoraciones. Sí hay algo que mueve a la preocupación: que el debate político y en los medios se centre, como ya ha empezado a ocurrir, en la cuestión de la elección de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial, asunto ciertamente importante, pero que no es el que más preocupa, ni a la ciudadanía, ni a los profesionales de la Abogacía. Es de esperar que se puedan debatir en profundidad todos los aspectos de la reforma propuesta y es de esperar y de desear que sea oída la Abogacía lo que, por desgracia, no siempre ha ocurrido. Como asimismo es de esperar que las líneas teóricas que inspiren la reforma sean contrastadas con la realidad práctica, no vaya a ser que, como muchas veces ha ocurrido, pasen al Boletín Oficial preceptos redactados por personas que, aún siendo eminentes juristas, en su vida han puesto los pies en el Juzgado.

Insisto en que es pronto para hacer valoraciones. Pero sí puedo decir que veo con esperanza la importante cifra que se dice se va a destinar a la reforma y los propósitos anunciados de dotar suficientemente de jueces y magistrados los órganos jurisdiccionales, de crear unas infraestructuras administrativas eficaces y de mejorar los medios materiales con incorporación de nuevas tecnologías. Y que veo con inquietud las nuevas restricciones que se anuncian en los recursos de casación y de amparo. La eficacia y la agilización son importantes, pero lo es mucho más el ejercicio de los derechos y la existencia de cauces para ello. Seguro que habrá que volver a hablar de este asunto. En todo caso, tened la seguridad de que, tanto como Colegio, como a través del Consejo General vamos a hacer un atento seguimiento de la reforma.

Francisco Javier Hernández Puértolas



En la Junta General Ordinaria de 31 de enero, se produjo el traspaso de poderes a la nueva Junta de Gobierno elegida en las elecciones de 13 de diciembre. Cesaron en sus cargos el Decano, Carlos Camicer Díez; el Secretario, Dámaso Pina Hormigón y los diputados 2º, Alfonso Hormo González del Arco; 5ª, Mª Ángel Fanlo Basáil; 6ª, Almudena Borderías Mondéjar; 7º, David Arbués Aísa y 10º, Julián Bonafonte Serrano. Permanecen en sus cargos los diputados 1º Javier Sancho-Arroyo y López-Rioboo; 3º, Ignacio Gutiérrez Armudi; 4º Jaime Arenas Lafuente; 8º Francisco Javier Dufol Pallarés; 9ª, Carmen Iascasas Cacho; el Tesorero, José Manuel Jarabo Rodés y el Bibliotecario, Daniel Bellido y Diego Madrazo.

El acto de transmisión de poderes comenzó con la toma de posesión del nuevo Decano, Excmo. Sr. D. Javier Hernández Puértolas, a quien tomó promesa formal el Decano saliente. Acto seguido, y bajo la presidencia del nuevo Decano, fueron tomando posesión sucesivamente los nuevos diputados electos, quienes recibieron la medalla representativa del cargo del Diputado a quien venían a suceder, pasando a ocupar su lugar en estrados en la mesa presidencial. El acto finalizó con la toma de posesión del nuevo Secretario de la Junta de Gobierno.



El nuevo Decano, Excmo. Sr. D. Javier Hernández Puértolas, posó, una vez tomada posesión de su cargo, en compañía de los nuevos diputados que fueron elegidos para la Junta de Gobierno en su misma candidatura. Diputados 2º, José Antonio Blesa Lalinde; 5ª Carmen Roigé Colás; 6ª Isabel Toral García; 7º, Javier Ariño Barcelona; 10ª, Gemma Subirón Garay y Secretario, José Miguel Revillo Pinilla.

Vida colegial



En la Junta General del 31 de enero se procedió a la entrega de los diplomas acreditativos y del tradicional obsequio, a los compañeros que cumplían sus bodas de plata en el ejercicio profesional. Un total de 35 colegiados se encontraban en dicha situación al llegar a los 25 años de ejercicio de la Abogacía y muchos ellos, acompañados en muchos casos de sus familiares, participaron en el entrañable acto arropados por los compañeros asistentes a la Junta General.

En el mes de enero han venido a coincidir tres actos que son reflejo de la vitalidad del Colegio. Ya hemos dicho que en la Junta del día 31 se procedió a celebrar las bodas de plata profesionales con los compañeros que cumplían 25 años como abogados. La misma Junta General aprobó la propuesta de la Junta de Gobierno, glosada por el Decano Carlos Carnicer como su última actividad desde el Decanato, de designar colegiados de honor a los compañeros que alcanzaban sus bodas de oro profesionales al llegar a los 50 años de ejercicio de la Abogacía, D. César Díez Gil, D. Ángel Gracia Oliveros, D. José Luis Navarro Ponz y D. Ángel Jesús Sanpérez Carpi. Apenas 5 días antes, el 26 de enero 52 nuevos compañeros prestaban solemne juramento o promesa ante la Junta de Gobierno al incorporarse al ejercicio de la profesión. Tres generaciones de abogados pasaban por el Salón de Actos del Colegio sin apenas solución de continuidad como muestra evidente de la vitalidad de la profesión.



ESTÁ DISPONIBLE LA GUÍA JUDICIAL 2001

Ya se ha informado en Circular que la Guía Judicial 2001 está a disposición de todos los colegiados y que se puede retirar un ejemplar en el Departamento de Publicaciones del Colegio. Dado que la citada Guía está cerrada a 31 de diciembre de 2000, recogemos las modificaciones que se han producido en la misma durante los dos primeros meses del año 2001.

ALTAS COLEGIALES CON EJERCICIO

ALMEIDA VELA, Elena
BARAHONA BORREGO, David
CANO REGLERO, Alberto
COROMINAS CALLEJA, Pablo
DIESTE GARCIA, Elena
ENCISO CONDE, Joaquín
ESTECHA SERRANO, Antonio
LIARTE MESA, Oscar
NAYA LOPEZ, Enrique Fernando
PELEGRIN VAL, Sofía
PEREZ-ARADROS OCHOA, José David
RODRIGO LORIENTE, Noelia
ROMEA ANADON, Irene
REMON PEREZ, Cristina
ARANDA PALLARES, Encarnación
FACERIAS NAVARRO, Silvia
MOLINS FERNANDEZ, Francisco
RODRIGUEZ NICOLAS, Jesús M.
ROJAS BEJARANO, Julio
CABRERO LASCORZ, Eva María
DE MIGUEL MARIN, Sergio
GUTIERREZ SERRANO, Marta Pilar
TOBAJAS VINUESA, Paula

ALTAS COLEGIALES SIN EJERCICIO

PALLARES ALLUEVA, Ana Elena
LAFUENTE GONZALEZ, Fernando
TEIXEIRO MACIPE, Ramón

BAJAS COLEGIALES

ASTRAIN LOSILLA, Miguel Angel
BADAL BARRACHINA, Francisco Javier
CLEMENTE PARDOS, Carlos Carmelo
FRANCIA GOMEZ, Rosario de
HOYOS ELIZALDE, Jaime
LLIMOS AICART, Irene
SANCHEZ UNGRIA, M^a José
TEIXEIRO MACIPE, Ramón
BARTUREN TEJADA, Pedro María
CHOCARRO ALTAMIRA, Luis Miguel
GARCIA SUAREZ, José M^a
PEREZ MORALES, Miguel Angel
VILARRUBI LLORENS, Jorge
AINSA PEREZ, Carmen
ARNAL CALVO, Jesús
CANTIN RUIZ, Mirian
CASAUS HIJAR, Rosa María
LOZANO GARBALA, David
MARTINEZ MARTINEZ-PEÑA, José Carlos
PORTERO URDANETA, Miguel Angel
SANZ FUERTES, Francisco
SANTOS ALCALDE, María
MONTERO COLAS, Pedro
SANCHEZ INIESTA, Juan Manuel
FREIRE SANTOS, Norberto
GONZALEZ VAZQUEZ, Cándido

CAMBIOS DE SITUACIÓN

Pasan de Sin a Con ejercicio

ARNER ESPINOSA, Carlos Javier
EIROA GARCIA, Emilio

Pasan de Con a Sin ejercicio

ANTOÑANO FERNANDEZ DE QUINCOCES, A.
BLAS LASA, Ana Isabel de
CAMPODARVE GONZALEZ, M^a Begoña
DOMINGUEZ CANCER, Mercedes
GALBE SANCHEZ-VENTURA, Matías
GONZALEZ DOMINGUEZ, José María
MARTINEZ GARCIA-LOYGORRI, Félix
MONGE GARCIA, Ana Carmen
TAMBO BUENO, Ana Cristina
AVELLANAS GRIÑAN, Soledad
ENRIQUE GASCON, José Manuel
LOPEZ SANCHEZ, Caridad
AVELLANAS GRIÑAN, Soledad
ENRIQUE GASCON, José Manuel
LOPEZ SANCHEZ, Caridad

MEMORIA AÑO 2000

RESEÑA DE LOS ACONTECIMIENTOS MAS IMPORTANTES QUE HAN TENIDO LUGAR EN EL AÑO 2000 EN RELACION CON EL COLEGIO

El Estatuto General de la Abogacía impone al Decano la obligación de informar a los colegiados, en la Junta General Ordinaria del mes de enero, de los acontecimientos más importantes que hayan tenido lugar durante el año finalizado, en relación con el Colegio.

Cumplo siempre con placer y satisfacción con dicha obligación, aunque forzado también y cada vez más a comprimir en una lectura apresurada la variedad y riqueza de la actividad colegial. Si esto es así habitualmente, con mayor motivo en este año y por una doble razón.

Primero porque hoy han de tomar posesión de sus cargos los compañeros que resultaron elegidos para renovar puestos de la Junta de Gobierno en la pasada Junta General y no sería de recibo que les hiciéramos esperar en demasía y les asustáramos antes de tiempo alargando el acto con una exposición prolija de lo que ha sido la vida colegial durante el último año. Ya tendrán tiempo de comprobar en sus propias carnes lo que esa actividad es e implica.

Segundo, porque esta no es una Reseña de actividad normal. Al menos no lo es para este Decano, ya que supone el cierre de una hermosa aventura. Hoy concluyen mis diez años al frente del Decanato, gracias a la confianza que por dos veces consecutivas depositasteis en mí y no quisiera dejar la palabra sin hacer alguna mención, esquemática, no temáis, a esos diez años.

LOS GRANDES ACONTECIMIENTOS DEL 2000

Si hay años en que es difícil destacar entre todas una noticia que reseñar, no será ese el caso del año 2000. No una, **sino tres noticias**, han destacado de forma indiscutible por encima de todas las demás.

El año 2000 pasará a la historia de la profesión y del Colegio por la necesidad de afrontar **la reforma financiera de los Colegios** y la necesidad de adaptarse a una **nueva mentalidad procesal** derivada de la entrada en vigor de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil. Además, en el año 2000 se celebró por tercera vez en los últimos quince años una magna reunión de los abogados aragoneses, convocados al III Congreso de la Abogacía Aragonesa, que tuvo lugar en la ciudad de Teruel en el mes de mayo.

Iniciábamos el año con la aprobación y publicación en el Boletín Oficial del Estado de una nueva Ley de Enjuiciamiento Civil que venía a sustituir a la de 1881. La nueva Ley



no sólo suponía importantes cambios en los procedimientos civiles, sino una apuesta decidida por **dos principios** que siempre ha reivindicado la abogacía, **la oralidad y la inmediación** como guías y base del proceso, pero cuya introducción generalizada venía a suponer un necesario y profundo cambio en los hábitos del ejercicio profesional.

Hemos dispuesto de todo un año para adaptarnos a lo que sería, y es, una realidad a primeros de enero del 2001, y creo que lo hemos conseguido. De inmediato abrimos una entrada especial en nuestra página WEB en la que durante todo el año se ha incluido información actualidad sobre cuantos trabajos doctrinales y opiniones sobre la nueva LEC han llegado a nuestro conocimiento, incluyendo incluso el texto del trabajo cuando su importancia específica lo aconsejaba. Dicha página la hemos enriquecido además con un apartado para observaciones, comentarios y consultas, de especial importancia tras la entrada en vigor de la ley y la aparición de los primeros problemas.

Además, se organizó un **Curso especial destinado a repasar todo el texto de la nueva Ley** y permitir a los colegiados estar profesionalmente preparados para seguirla en el momento de su entrada en vigor. Nos complace sobremanera que nuestra expectativas quedaran tan cortas, que hubiera que organizar un Seminario más concentrado para los compañeros que no obtuvieron plaza en el Curso y que incluso **dos Seminarios específicos**, organizados uno por la **Sección de Derecho Procesal**, y otro por la **Comisión de Formación** en colaboración con **Lex Nova**, fueran un éxito de participación.

Prácticamente la mitad de todos los colegiados en ejercicio ha pasado por uno u otro curso y ello nos permite resaltar con satisfacción y orgullo el esfuerzo realizado por la profesión por estar a la altura de los tiempos y dar a los ciudadanos el servicio profesional de calidad a que la abogacía zaragozana les tiene acostumbrados.

Y si el año 2000 comenzaba con un cierto sobresalto, por el reto que suponía la necesaria adaptación a la nueva LEC, llegábamos al ecuador del año con un susto mayúsculo al aprobarse por el Gobierno, y posteriormente por el Parlamento, un Real Decreto Ley que bajo su apariencia anodina venía a suponer un revulsivo total en el sistema de financiación de los Colegios, que venía a dificultar su funcionamiento e incluso a poner en verdadero peligro la subsistencia de los más pequeños, como era el caso de nuestros Colegios hermanos de Huesca y Teruel.

Un 23 de junio de triste recuerdo, el Gobierno aprobaba el Real Decreto 6/2000, en el que, entre un paquete de medidas supuestamente liberalizadoras del mercado en aspectos muy variados, introducía un regalo envenenado para los Colegios Profesionales.

Quien conozca algo a la abogacía española y haya seguido nuestra trayectoria durante los últimos veinte años, sabrá que ha sido una **constante reivindicación de la misma el que se pudiera ejercer en todo el territorio nacional** sin limitaciones o por lo menos ante los Tribunales que tenían competencia territorial en toda España, como el Tribunal Supremo, la Audiencia Nacional y el Tribunal Constitucional, además de los Tribunales Superiores de Justicia en sus respectivos territorios. Precisamente en esa línea y ante la falta de respuesta política fuimos los propios abogados quienes discurrimos y pusimos en marcha el sistema de habilitaciones que permitió hacer realidad dicha aspiración, de forma bilateral entre 1991 y 1995, y de forma generalizada entre 1995 y el 2000.

Pero una cosa era postular la posibilidad de ejercer a nivel nacional y otra muy distinta imponerla por ordeno y mando sin tener en cuenta las consecuencias que dicho imposición gratis et amore iba a tener en la financiación de los Colegios y, por ende, en la posibilidad de que estos prestaran en plenas condiciones los servicios a la sociedad que la ley muchas veces, y el sentido social otras, imponen a los Colegios de Abogados.

El Real Decreto 6/2000, de 23 de junio, **estaba mal concebido y peor estructurado** y las consecuencias no podían ser otras que las que fueron: una verdadera revolución financiera en todos y cada uno de los Colegios de Abogados de España porque la aplicación de dicho Real Decreto suponía la pérdida de una parte importante de ingresos, sin que se hubiera previsto línea de compensación alguna.

Las consecuencias directas del Real Decreto Ley para nuestro Colegio, como se informó en Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, eran importantes, pero no preocupantes. Unos 17.000.000 ptas. Pero teniendo en cuenta las consecuencias indirectas del mismo en relación con la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, la Junta de Gobierno consideró llegado el momento de adoptar una decisión histórica, suprimir los bastanteos y poner fin a un sistema de contribución a las cargas colegiales tan correcto en su teoría distributiva, como criticado en su realidad discriminatoria. Esta decisión sí que suponía un problema importante para el Colegio, alrededor de 100.000.000 ptas, y el encontrar una solución al mismo satisfactoria para la mayoría nos ha llevado todo el último cuatrimestre del año.

Consecuencia indirecta de este RDL 6/2000, fue también que **los reajustes presupuestarios se convirtieran en el centro de la contienda electoral** que culminó el 13 de diciembre con la elección del nuevo Decano y los cargos vacantes de la Junta de Gobierno.

Acabamos, pues, el año 2000 y abordamos el 2001 con un **sistema financiero remozado** que supone un importante esfuerzo para todos los colegiados, que nos permite mantener todos los servicios que a costa de trabajo y dedicación, muchas veces desinteresada, de muchos habíamos conseguido poner a disposición de los colegiados y de la sociedad, incluida la Obra Social de nuestros jubilados, y que nos enfrenta al reto de profundizar en el diseño de un nuevo sistema de financiación de las actividades colegiales que permita obtener la máxima rentabilidad con la carga racionalmente imprescindible.

Entre ambas noticias, los abogados aragoneses **celebrábamos en Teruel nuestra tercera reunión** conjunta, debatiendo en el seno del III Congreso conjunta, debatiendo en el seno del III Congreso una serie de ponencias que permitieran avanzar y profundizar en la mejora de nuestra profesión y de nuestros servicios. Pasos de gigante se dieron en dicho Congreso en relación con la tan ansiada constitución del Consejo de la Abogacía Aragonesa, aunque la posterior publicación del Real Decreto Ley 6/2000 viniera a paralizar la conclusión de dicha aspiración, ya que resultaba problemático configurar el Consejo, sus funciones y financiación, mientras no estuviera clara la solución a la financiación de cada uno de los tres Colegios.

Hemos cerrado, pues, un período provechoso por cuanto ha permitido la participación y debate de todos



en torno a un tema de interés común y creo sinceramente que, con el apoyo y participación de todos, estamos en condiciones de continuar nuestra andadura con plena confianza en nuestra propias fuerzas y medios para afrontarla con éxito.

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Entrando ya en la normalidad de todos los años, me complace informaros que el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza sigue siendo, más que nunca, un organismo vivo y prestigiado, con una activa presencia y constante preocupación por la realidad social en la que vive y sus colegiados ejercen diariamente la abogacía.

Como Decano del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza he venido asistiendo a todos los actos convocados por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Universidad, Gobierno y Cortes de Aragón, Justicia de Aragón, Guardia Civil, Policía Nacional y Policía Local y demás Instituciones aragonesas a lo largo del año, con especial referencia a la habitual asistencia a la conmemoración del aniversario de nuestra Constitución, por cuanto tiene de significativo para quienes dedicamos nuestra vida a defender derechos ajenos el poder conmemorar, ya, 22 años del Texto Constitucional, Tabla de la Ley de todos nuestros derechos.

No voy a enumerar aquí toda la actividad institucional desarrollada, con Instituciones y otros Colegios hermanos, porque en buena parte es continuación de lo que se hace un año tras otro. Mencionar, por su importancia cuantitativa y cualitativa, la dedicación a las actividades del Consejo general de la Abogacía Española como Vicepresidente del mismo. Aparte de asistir a los 4 Plenos celebrados durante el año y a las 17 Comisiones Permanentes a las que estaba convocado, he participado en otras tantas ocasiones en la Comisión de Ordenación profesional, en la Comisión Mixta que redactó el Código Deontológico que entró en vigor el pasado 1 de octubre y en la de Habilitaciones que entró en vigor el pasado 1 de octubre, en la de Financiación y he podido tener la satisfacción de impulsar la creación de una Subcomisión de Extranjería con secretaría en Zaragoza gracias al prestigio del Área de Extranjería de nuestro Colegio.

Quiero destacar también el importante papel que el Colegio de Abogados de Zaragoza cumple a nivel internacional. Somos miembros de pleno derecho de la Unión Internacional de Abogados y como tales hemos asistido representados por el Vicedecano al Congreso anual celebrado en Buenos Aires. Pertenece también a la Federación de Colegios de Abogados Europeos y yo mismo, como Vicepresidente del Consejo General de la Abogacía, asistí a la incorporación del mismo a la Federación Iberoamericana de Abogados y a la reunión que dicho Consejo mantuvo con los Colegios hermanos de Sur y Centro América, en Panamá.

A resaltar también que, precisamente por nuestro prestigio allende nuestras fronteras provinciales y nacionales, fuimos seleccionados por el Colegio de Abogados Nacional de Guatemala para organizar un programa de Derecho constitucional y procesal civil destinado a los abogados de dicho país, que costeará íntegramente el Ministerio de Asuntos Exteriores a través de la Agencia de Cooperación Internacional y que se impartirá a lo largo del presente año 2001. Nuestro Vicedecano ya estuvo unos días en Guatemala para diseñar el programa y organizar la realización del curso.

Aunque sea de forma esquemática, sí quiero dejar constancia de las actuaciones de vuestro Decano en el Consejo General de la Abogacía Española y en nuestro Colegio durante este año: He asistido a 19 sesiones de la Comisión Permanente del Consejo, a 4 Plenos, a 5 sesiones de la Comisión de Ordenación, a 4 de las Comisiones redactoras del nuevo Código Deontológico, 4 de la Comisión de Habilitaciones, 1 de la SubComisión de Extranjería, 9 actos de representación y 3 reuniones internacionales en representación del propio Consejo. Ya en nuestro Colegio, además de mantener 49 entrevistas, asistir a 69 actos de representación y a 29 institucionales, he estado presente en otras 129 actividades que han reclamado la presencia física del Decano del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.

No querría cerrar este apartado institucional sin hacer mención a la postura del Colegio compartiendo la preocupación de todos los aragoneses por el tema del anunciado trasvase de aguas del río Ebro. Animamos a todos nuestros colegiados a participar en la gran manifestación celebrada en el mes de octubre y convocamos una reunión de Decanos de Colegios de Abogados de la cuenca del Ebro que tuvo lugar en el Colegio la víspera de dicha manifestación. Tuvimos el honor de contar con la presencia de los Decanos de Tortosa, Pamplona, Tudela, Estella, Alava, Huesca y Teruel y el apoyo formal del de Lérida y todos ellos firmaron el manifiesto conjunto que se publicó la misma fecha de la manifestación.

ACTIVIDAD COLEGIAL

Una importante actividad institucional, pienso, que he de reconocer sólo es posible gracias a dos premisas fundamentales: el prestigio ganado por el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza a lo largo de sus más de seiscientos años de historia y el correcto funcionamiento de una maquinaria perfectamente engrasada que permite al Decano y a su Junta de Gobierno dedicar buena parte de su tiempo a esa fundamental labor institucional.

Sin la callada labor de los Diputados de la Junta de Gobierno y de los muchos colegiados y no colegiados que colaboran en los



servicios y cursos del Colegio; sin el esfuerzo diario de nuestro personal, hubiera sido imposible lograr los resultados que expongo.

Porque más allá de un organismo vivo que se relaciona en sociedad, el Colegio es una potente maquinaria que crea y multiplica iniciativas y soluciones, atendiendo las necesidades y problemas que se le plantean por los colegiados y los ciudadanos que acuden a él.

Durante el año 2000, por el Registro General del Colegio han pasado 16.000 escritos, 9.526 de entrada y 6.400 de salida, un promedio de 63 diarios, que ha habido que estudiar, tramitar y resolver. A ellos hay que añadir las solicitudes de actividad que no entran vía Registro general, como es el caso de las del turno y diferentes Servicios de Orientación Jurídica, que han superado las 5.000. Estamos hablando de más de 15.000 inicios de gestión a llevar a cabo en su integridad, a las que hay que añadir, por si no fuera suficiente, más de 25.000 llamadas telefónicas y faxes, y me refiero sólo a las que el Colegio recibe y ha de atender, pero que producen otras tantas como respuesta, correos electrónicos aparte.

Los números cantan y sobran las palabras, porque la realidad pone de relieve el esfuerzo diario y efectivo del personal del Colegio.

Pero decía que los Diputados y colaboradores de la Junta de Gobierno tampoco lo han tenido fácil. A la maratónica reunión mensual de la Junta de Gobierno, que suele finalizar entre las 11 y las 12 de la noche, la obligatoria asistencia por turnos a las reuniones semanales de la Comisión Permanente, la preceptiva intervención como instructores en los expedientes disciplinarios que se asignan por sorteo y la responsabilidad directa en el funcionamiento de las Comisiones que tienen asignadas, hay que añadir que cada Diputado participa "voluntariamente" en un par de comisiones más y que la mayoría ha de participar en una u otra actividad formativa, participación que es totalmente gratuita para los miembros de Junta en aquellos casos en que los restantes colaboradores cobran, aunque sea testimonialmente, por su aportación y que han de atender quincenalmente sus responsabilidades de Diputado de Guardia.

Dicho en otras palabras más descriptivas, sin contar las horas de dedicación al Colegio de este Decano y del Secretario, cuyas funciones requieren una presencia más constante, el resto de Diputados ha tenido que dedicar, aquí o en su despacho, una media de 200 horas para atender sus responsabilidades, lo que suponen 25 días, distraídos de sus despachos o de sus familias, y dedicados íntegramente al Colegio. Mi reconocimiento a todos ellos.

Quiero además aprovechar este momento para manifestar mi agradecimiento a esos compañeros que colaboran con la Junta y cuando dan cursos o charlas ceden su retribución al fondo social del Colegio. Ello explica que año tras año la partida de ayuda al compañero no sólo no se agote, sino que acabe el año con un resultado neto de ingresos.

Pues bien, la labor de Diputados y colaboradores se ha traducido en 24 reuniones de la Comisión del Turno y 384 asuntos atendidos. La Comisión de Honorarios ha mantenido otras 24 reuniones y entre sus miembros y los tres Letrados colaboradores han tenido que estudiar e informar 306 expedientes, 255 impugnaciones de tasaciones de costas, 23 informes periciales en prueba y 30 informes o arbitrajes a petición de particulares o colegiados, a lo que hay que añadir alrededor de cerca de 2.000 consultas telefónicas que atienden los Diputados de la Comisión a compañeros que les llaman directamente a sus despachos. La Comisión de Formación ha mantenido 6 reuniones y además de controlar y desarrollar los dos Cursos de Formación para la Abogacía, ha organizado un total de 37 cursos y Jornadas, a los que hay

que añadir los organizados des-

des. La Comisión de Defensa de nes y abierto 23 expedientes en La Comisión de Publicidad se ha ver las 10 solicitudes y consultado 11 venias, se ha intervenido 22 informes y 13 certifi-

cos Juzgados y se ha interveni-

Mención aparte, por su tras-

rece la Comisión de Deontología, para examinar las 113 denuncias nuncias han dado lugar a la in-

Atendiendo a las ya resueltas, 45 seídas directamente (el 47%), formaban en expediente discipli-

ta a lo largo del año ha sido de funcionamiento del Turno de Ofi-

ces se dice sobre el descontento de los abogados y el exce-

gion, el número de quejas recibidas no llega siquiera al 1% de la actividad profesional estimable (el 0,08% en los asuntos de oficio) y el número de sanciones impuestas por la Junta de Gobierno no supera el 15% de las quejas recibidas.

La importante labor que la Biblioteca del Colegio presta a los colegiados ha quedado de relieve, una vez más, con los más de 19.000 usuarios directos que ha tenido, las 14.670 monografías prestadas y las 527 nuevas monografías adquiridas.

Una labor ingente de la que se ha procurado mantener permanentemente informados a los colegiados las 33 circula-

res enviadas, 11 Boletines de novedades en Biblioteca, otros tantos Boletines de Actualidad de Interés Profesional y 5 Boletines del Colegio bimensuales, aparte de los Informes económicos especiales editados en septiembre y en noviembre.

Esquemáticamente debo justificar el déficit informativo de los últimos meses, provocado por el recorte económico del RDL 6/2000, que nos ha obligado a suspender el Boletín y restringir las circulares en los últimos meses.

Contra lo que a veces se dice sobre el descontento de los ciudadanos sobre la actividad de los abogados y el excesivo control deontológico del Colegio, el número de quejas recibidas no llega siquiera al 1% de la actividad profesional estimable (el 0,08% en los asuntos de oficio) y el número de sanciones impuestas por la Junta de Gobierno no supera el 15% de las quejas recibidas.

de las diferentes Secciones colegia-

la Defensa ha mantenido 6 reunio-

amparo de otros tantos compañeros.

reunido en 4 ocasiones para resol-

tas recibidas. Además, se han con-

nido en 23 mediaciones, se han eva-

caciones a requerimiento de diver-

do en 5 arbitrajes.

endencia en la vida profesional, me-

que se ha reunido en 14 ocasiones

recibidas durante el año. Dichas de-

coación de 96 informaciones previas.

de dichas denuncias fueron sobre-

mientras que 28 (un 30%) se trans-

اريو. El total de sanciones impues-

17, 4 de ellas en quejas relativas al

cio, es decir, que contra lo que a ve-

to de los ciudadanos sobre la activi-

sivo control deontológico del Cole-

Una labor informativa que trata de ser más inmediata y actualizada si cabe con el uso de las posibilidades que nos brinda la WEB del Colegio, en constante evolución y mejora, que cuenta ya con una zona de acceso restringido para los colegiados exclusivamente en la que incluir información que en principio no tiene interés público. Una WEB, por cierto, que ha recibido 48.000 visitas durante este año.

Mi reconocimiento, pues a todos, Diputados, colaboradores habituales, colaboradores circunstanciales, coordinadores de servicios, delegados en los partidos, profesores externos y personal. Sin su labor y entrega el Colegio nunca sería lo que ha llegado a ser.

DIEZ AÑOS COMO DECANO

Porque lo que el Colegio ha llegado a ser, poco tiene que ver con el que conocimos quienes comenzamos nuestra andadura profesional bajo el amparo de las modestas instalaciones que teníamos en la antigua Audiencia Territorial, ahora Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Cumplo así lo avanzado al comienzo de esta reseña y dedico unos minutos, como cierre de la misma, a repasar muy a vuelapluma lo que han supuesto estos diez años como Decano.

Hace ahora 13 años, el 15 de diciembre de 1987, la Junta General del Colegio, reunida en sesión extraordinaria en este mismo salón de actos, amablemente cedido para la ocasión por su propietaria, la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza, aprobaba la propuesta presentada por la Junta de Gobierno de aquél entonces, que encabezaba el excelentísimo señor e impagable compañero Lorenzo Calvo Lacambra como Decano y de la que formaba parte como Vicedecano quien hoy mismo me sustituirá a mí al frente del Decanato, Javier Hernández Puértolas, de adquirir en propiedad el edificio que desde entonces constituye nuestra flamante y orgullosa sede.

Fue una decisión valiente y propuesta con gran visión de futuro y no sin discusión y sacrificios. Los colegiados de entonces supieron ver el reto y al mismo tiempo la oportunidad que se les presentaba y que no podían desperdiciar sin responder ante futuras generaciones de abogados. Por ello se aceptó la compra y el incremento de la cuota colegial en un 200% para poder abordar la necesaria financiación, admitiendo que la cuota pasara de golpe de 10.000 a 30.000 ptas. mensuales.

No tuvo tiempo la Junta proponente de disfrutar de la nueva sede. Fue necesario un tiempo para culminar la compra, contratar y realizar las necesarias obras de rehabilitación y decidir el traslado de todas las instalaciones. El traslado se iniciaría a la vuelta del verano de 1990 y ese mismo año, concretamente el 16 de diciembre, fui elegido Decano por primera vez, tomando posesión del cargo en la Junta General de enero de 1991, el 25 de enero. Reelegido para un segundo mandato en diciembre de 1995, mi responsabilidad como Decano ha venido a coincidir prácticamente con la etapa de funcionamiento del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza en su nueva sede de la calle Don Jaime I, donde nos encontramos, inaugurada el 11 de enero de 1.991, casi un mes después de ser elegido Decano y escasos días antes de tomar posesión.

He de manifestar públicamente y reconocer que ha supuesto un gran reto y una gran responsabilidad, pero también un inmenso honor poder estar al frente del Colegio durante estos diez años que han marcado su presente y su futuro. Por eso quiero antes de nada agradecer el papel que en ello han desempeñado de forma muy especial a quienes formaban parte de la Junta de Gobierno de Lorenzo Calvo y supieron ponernos delante el camino adecuado y a quienes en estos dos mandatos me han apoyado a seguir y ampliar el camino y los objetivos. Porque el cambio ha sido tan radical, que no se explica sin el esfuerzo de todos.

Cuando me hice cargo de la Junta de Gobierno, el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza lo conformábamos 1.276 colegiados con ejercicio y unos 400 sin ejercicio, que afrontábamos el año 1991 con un presupuesto de 66.000.000 ptas. y teníamos 8 empleados.

Cuando dejó el cargo de Decano 10 años después, los colegiados hemos crecido un 50% y somos 2.490, 2.107 con ejercicio y 383 sin ejercicio, tenemos para el 2001 un presupuesto de 472.000.000 ptas. y el Colegio funciona gracias al apoyo de 23 empleados y más de unos trescientos colaboradores.

El primer elemento a destacar, pues, es ese incremento en el número de colegiados, en el que hay que resaltar dos datos significativos.

Los colegiados ejercientes con menos de 5 años de ejercicio son el 37%. Si atendemos a los 10 primeros años de colegiación estaríamos hablando de un 63% y si hablamos de 20 años, o traducido a edad, de abogados que no han superado los 45 años de edad, estaríamos en un 85%. Es decir, 1.782, de los 2.107 colegiados que ejercen la abogacía tienen menos de 45 años (1.335 tienen menos de 35), mientras que sólo 325, el 15%, superamos esa fatídica cifra de los 45 en que, según los optimistas Estatutos de la Agrupación de Abogados Jóvenes, se acaba la juventud profesional.

Y hay todavía otro dato todavía más significativo. Si en 1991 las mujeres representaban un 19% de nuestro colectivo con 250 colegiadas, tras un impresionante salto desde las 37 compañeras que había en 1979, al dejar mi cargo de



Decano las abogadas zaragozanas suponen ya un 35% del colectivo, pues suman ya 886, 769 de ellas en ejercicio y el 95% en el tramo de menores de 45 años.

Las mujeres, como he dicho, son ya un total del 35% de nuestro colectivo y avanzan a pasos de gigante, pues suponen ya el 18% de colegiados con menos de 5 años frente a un 19% de los varones, cuando en el quinquenio anterior la distancia era del 11% frente al 15% y en la década anterior del 5% frente al 17%.

Lo he dicho ya en otra ocasión con motivo de otra reseña anual. La característica definitoria de la década de los noventa, en la que he desarrollado mi decanato, se habrá caracterizado por la progresión del rejuvenecimiento de la abogacía iniciada la década anterior, pero sobre todo por la feminización de la profesión que me atrevo a aventurar no parará aquí.

El segundo elemento que llama la atención es esa multiplicación por 7 del presupuesto del Colegio, que es fruto y consecuencia de la multiplicación casi por 30 de la actividad colegial.

Es significativo que si en el año 2000 el Registro del Colegio ha contabilizado 9.526 entradas y 6.400 salidas, como decía antes, casi 16.000 documentos en el Registro general, a los que hay que añadir más de 5.000 expedientes del Servicio de Orientación Jurídica y los restantes Servicios jurídicos y sociales, en el año 1990, el conjunto de entradas y salidas no alcanzaba las 1.000, 342 registros de entrada y 394 de salida. Diez años en los que, el Registro lo dice, la actividad se ha multiplicado casi treinta veces.

Incremento de la actividad colegial que ha sido posible una vez más gracias al entusiasmo de quienes han colaborado a ello y gracias también a que la nueva sede ofrecía unas posibilidades de las que carecíamos en nuestras anteriores instalaciones.

No voy a entrar ahora a detallar en que ha consistido esa multiplicación de actividades porque las he venido exponiendo año tras año en las sucesivas reseñas y porque están a la vista de quien quiera verlas. Sólo dejar constancia de que a los 11 Servicios jurídico sociales creados en estos diez años, sufragados por el Ministerio de Justicia, la Diputación General de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y la Diputación Provincial y ejemplarmente desempeñados por compañeros con el más alto grado de especialización, se ha venido a sumar este año el Servicio de asesoramiento y defensa a las Víctimas de la Violencia Doméstica.

Quiero llamar la atención sobre tres aspectos, que ponen de relieve que no es acertada esa opinión, al decir de algunos, generalizada de que los gastos de personal que supone el mantenimiento del actual Colegio son excesivos y no comportan rentabilidad adecuada para los colegiados.

El coste de los 8 empleados que tenía en Colegio al comenzar 1991 suponía el 27% del presupuesto total. El coste de los 23 empleados que conforman hoy la plantilla no supera el 15% del presupuesto. Los gastos de mantenimiento suponían entonces el 23% del presupuesto, mientras que en la actualidad son el 11% y eso que se han puesto en funcionamiento cuatro plantas más de este edificio y las Salas de Togas de cinco partidos judiciales. En 1991, la totalidad de los costes de funcionamiento del Colegio recaían sobre las cuotas de los colegiados, mientras que en la actualidad las cuotas de los colegiados soportan el 33% de los costes del Colegio, sufragándose el 67% restante mediante subvenciones públicas e ingresos generados por la propia actividad del Colegio.

En fin, pienso que con el decidido apoyo de todos hemos hecho mucho y bueno en esta década.

Por supuesto que nos habremos equivocado más de una vez, pero sólo no se equivoca el que no se mueve, el que no actúa, y quiero aprovechar para pedir disculpas a quien se haya podido ser ofendido o violentado con esos errores.

Es igualmente evidente que habrá cosas que podrían haberse hecho de otro modo igualmente respetable, incluso con más tino, y que muchos compañeros lo pensarán así. También a ellos quiero manifestarles mi consideración por sus ideas y mis disculpas si, en defensa de las mías, he podido herirles en alguna ocasión.

Pero si de algo estoy seguro, es de que el camino realizado no es nada comparado con el que tenemos delante y por eso desde este mismo momento quiero dejar constancia de mi pleno apoyo y disposición a la tarea que va a comenzar la próxima Junta de Gobierno.

Cierro con orgullo, satisfacción y un tanto de añoranza diez años muy satisfactorios que difícilmente podré olvidar y lo hago pidiendoos para el nuevo Decano, el apoyo y comprensión que yo he recibido. Muchas gracias.



Ejecución de presupuestos 2000

La Junta General Ordinaria celebrada el 31 de enero, con asistencia de 123 colegiados, aprobó de forma rotundamente mayoritaria, sólo hubo 4 votos en contra y una abstención, el informe que expuso el Tesorero sobre las cuentas de gastos e ingresos del año 2000, sin que nadie considerara necesario solicitar explicaciones o aclaraciones a lo expuesto por el Tesorero. Reproducimos lo esencial de esa exposición y del informe de la auditoría que ha examinado y auditado las cuentas del Colegio.

CUENTA GENERAL DE GASTOS E INGRESOS DE 2000

TOTAL INGRESOS DEVENGADOS	491.986.766
TOTAL GASTOS DEVENGADOS	478.813.580
DIFERENCIA INGRESOS-GASTOS	13.173.186
PROVISIONES	
FALLIDOS POR CUOTAS y BASTANTEOS impagados	8.846.775
SALDOS CONVENIOS A LIQUIDAR AYUNTAMIENTO	3.730.464
TOTAL PROVISIONES	12.577.239
SALDO DEL EJERCICIO	595.947

INFORME SOBRE CIERRE DE CUENTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2000

La ejecución del presupuesto del año 2000 venía condicionada por la incidencia en los ingresos del Colegio del Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, que suprimía la necesidad de habilitarse o colegiarse para actuar profesionalmente en territorio distinto al del Colegio de residencia.

En el Informe elaborado tras la publicación del RDL y distribuido a todos los colegiados en el mes de septiembre, se valoraba en 17.608.750 ptas. la incidencia en el presupuesto de 2000. Dicha valoración era el resultado de las previsiones hechas por Gerencia como consecuencia de la pérdida de ingresos por cuotas de habilitación, la pérdida de cuotas ordinarias por bajas de colegiados no residentes, la pérdida por desaparición de altas de colegiados no residentes y la pérdida por imposibilidad de controlar los ingresos por bastanteos de abogados procedentes de fuera.

El objetivo de la Junta, expuesto en dicho Informe, era reajustar los gastos con la finalidad de acomodarlos a la disminución de ingresos prevista y que la ejecución del presupuesto se hiciera con normalidad. Dicho reajuste se basaba en una disminución porcentual del gasto previsto en veinte partidas, en una nueva partida de ingresos y en la realización de dos créditos pendientes.

La consecución del objetivo previsto se basaba además en otras dos premisas: que no disminuyera la recaudación por bastanteos de los colegiados de Zaragoza y que el Consejo General de la Abogacía llegara a un acuerdo con el Ministerio de Justicia para cubrir al cien por cien los gastos de infraestructura del Turno de Oficio.

El cierre de cuentas ha puesto de relieve que los cálculos hechos hace seis meses fueron correctos. Aunque se han producido menos bajas de las previstas, la liquidación de habilitaciones ha sido algo mayor de la calculada y la recaudación por bastanteos de los no residentes se ha mantenido en un nivel aceptable, sin embargo la caída de ingresos por publicidad, alquileres e informes de honorarios ha producido una pérdida global de ingresos en torno a la calculada, 17.000.000 ptas.

Por otra parte, desde Gerencia se ha conseguido en lo esencial alcanzar los objetivos que se habían fijado.

En cuanto a ingresos, se han alcanzado las 500.000 ptas. previstas por comunicaciones (683.500 ptas.), se han cobrado los atrasos del SOJ y se ha obtenido el compromiso de la DPZ de abonar la subvención pedida para el 2000 para financiar el SOP.

Por lo que hace a los gastos, salvo en las partidas de Material de Oficina y Jurisprudencia, en las que finalmente no sólo no se ha conseguido ahorro alguno sino que incluso se ha superado algo lo previsto, y las de Mantenimiento, Fondo Libros, Actividades Externas y Gastos de Representación, en que el ahorro ha sido inferior al que se quería, en el resto de las partidas se ha conseguido el objetivo buscado e incluso se ha superado en 7 de ellas, en las que se ha obtenido un ahorro mayor al previsto.

Ejecución de presupuestos 2000

Partida	Objetivo	Resultado
Personal (Sueldos, SS)	-3%	-6%
Luz, agua y teléfono	-10%	-15%
Correos y Mensajería	-10%	-10%
Informática	-10%	-16%
Material Oficina	-10%	+53%
Mantenimiento	-10%	- 5%
Obras de reparación	-37%	-46%
Suscripciones	-10%	-20%
Fondo Libros	-15%	- 6%
Jurisprudencia	- 5%	+1,4%
Guía Judicial	-25%	- 27%
Publicaciones	-25%	- 21%
Act. y Rel. Externas	-10%	- 1%
Gastos Representación	-10%	- 3%
Promoción Interna	- 25%	- 28%
Tribunal Arbitral	-100%	-100%
Publicidad Institucional	-50%	- 97%

Lo que no se ha conseguido evitar es que la noticia de la posible supresión de los bastanteos haya influido en la recaudación y que la pérdida de 7.500.000 ptas. ya prevista e imputable a los no residentes, se haya visto incrementada en una disminución añadida de 4.500.000 ptas. más imputable a los colegiados residentes. Si tenemos en cuenta además que estamos aplicando criterios de devengo. Que en la recaudación de bastanteos hay 10.350.000 ptas. pendientes de cobro y que hemos calculado una provisión a impagados del 50%. Estamos hablando de una pérdida de ingresos añadida por bastanteos no cobrados en torno a los 10.000.000 ptas. Es decir la cantidad que se hubiera recaudado de haber pasado una derrama extraordinaria de 5.000 ptas. por colegiado ejerciente, como proponía ad cautelam la Junta de Gobierno y rechazó la Junta General.

Ahora bien, teniendo en cuenta el incremento de ingresos en Promoción Seguros, Bankinter, Ventas, los buenos resultados del Curso sobre la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y el compromiso ya casi firme de cubrir al cien por cien los gastos del Turno de Oficio, podemos llegar a un cierre del ejercicio presupuestario muy ajustado pero sin déficit y sin necesidad de pasar derrama extraordinaria alguna.

Considerado el Presupuesto en su conjunto, se han realizado los ingresos en el 100,20% de lo presupuestado, mientras que se ha conseguido dejar los gastos en el 97,68%. Con una diferencia bruta entre ingresos y gastos de 13.173.186 ptas. que, una vez deducidas las provisiones para impagados y devoluciones, que se calculan en 12.577.239 ptas., deja una diferencia final líquida de 595.947 ptas. a favor de los ingresos.

Si como viene siendo habitual distribuimos el Presupuesto en las tres grandes áreas que se corresponden con sus distintas fuentes de financiación, los resultados serían los siguientes:

El Centro de Formación, que se financia con las matrículas de los cursos más alguna subvención externa, ha generado unos ingresos totales de 41.232.900 ptas. y unos gastos, entre gastos de profesorado, material, mantenimiento y personal adscrito, de 32.410.140 ptas., dando una diferencia entre ingresos y gastos de 8.822.760 ptas.

CENTRO DE FORMACIÓN - (CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS)

ACTIVIDAD	INGRESOS	GASTOS	SALDO
C. Dº Comunitario	10.592.000	7.657.398	2.934.602
CC. de Reciclaje	18.245.400	11.679.697	6.565.703
C. de Acceso	12.395.000	5.944.179	6.450.821
Totales	41.232.900	25.281.274	15.951.626
Gastos de personal imputables			7.128.866

Los Servicios de Asistencia y Orientación Jurídica, incluido el Turno de Oficio, que se financian con las subvenciones públicas que se reciben a tal fin, y siempre sobre la premisa de que se cubrirán al 100% los gastos de infraestructura del Turno, han generado unos ingresos de 201.061.594 ptas., unos gastos por pago a Letrados de 182.163.553 ptas. y unos gastos de personal de 12.701.475 ptas., dando lugar a una diferencia

Ejecución de presupuestos 2000

bruta entre ingresos y gastos de 6.196.566 ptas. Teniendo en cuenta que se calcula en 3.730.444 ptas. los importes sobrantes de los diferentes Convenios a reintegrar, la diferencia líquida sería de 2.466.122 ptas. a favor de los ingresos.

Cabe mencionar como única particularidad en este apartado las partidas correspondientes al SOJ y al SERPI, que aparecen con gastos superiores a los ingresos. En ambos casos es una necesidad contable. En el SOJ se han ingresado en realidad 5.000.000 ptas. más, pero al corresponder a atrasos pendientes de los años 1998 y 1999, no podían contabilizarse en el 2000, en el que sí figura sin embargo el pago a los Letrados. En cuanto al SERPI, en realidad se han ingresado las 4.750.000 ptas. correspondientes al 100% del Convenio, pero al haber reintegrado al Ayuntamiento 1.935.098 ptas. correspondientes al sobrante de la subvención de 1999, contablemente el ingreso resultante es la diferencia.

SERVICIOS SUBVENCIONADOS - (CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS)

SERVICIO	INGRESOS	GASTOS	SALDO
Turno (Letrados)	130.184.300	130.184.300	0
Turno gastos	23.180.307	10.478.832	12.701.475
SAOJI	14.428.432	9.804.287	4.624.145
SOJ	2.001.228	5.693.720	- 3.692.492
SAM	6.877.725	5.978.475	899.250
SAMU	6.000.000	4.612.913	1.387.087
SAME	6.000.000	3.607.623	2.392.377
SIRI	3.494.700	3.177.000	317.700
SOP	3.000.000	2.964.698	35.302
SERPI	2.814.902	3.124.020	- 309.118
SAVVID	3.080.000	2.537.685	542.315
TOTALES	201.061.594	182.163.553	18.898.041
Personal asignado			12.701.475
			6.196.566
Reintegro sobrantes SAMU, SAME, SERPI			3.730.444
			2.466.122

El conjunto de actividades colegiales específicas, financiadas con cargo a la cuota colegial, ha generado unos ingresos, deducidos los ingresos para pago delegado, de 175.517.530 ptas., mientras que los gastos, deducidos también los pagos por ingresos delegados y los costes del personal imputado a Servicios Subvencionados y al Centro de Formación, han subido a 175.095.025 ptas., dando una diferencia entre ingresos y gastos de 422.505 ptas. a favor de los ingresos.

Ajustados los Ingresos a lo presupuestado, sólo cabe destacar que las partidas de publicidad y arrendamientos han generado ingresos bastante inferiores a los previstos al haber fallado algunas de las previsiones efectuadas en su momento, mientras que por el contrario las partidas de ventas y de participación en los ingresos generados por los convenios con la Correduría de Seguros y con Bankinter han subido de forma notable, gracias al incremento de operaciones en ambos casos.

En cuanto a las partidas de Gastos, prácticamente todas se han movido en los límites aprobados, debiendo en todo aclarar dos que presentan un exceso destacable.

Una es la partida de Material de Oficina, cuyo exceso se debe a que en dicha partida se han contabilizado dos facturas por importe global de 3.000.000 ptas. por compra de togas. Una de dichas facturas es a cargo del Colegio por cuanto son togas para uso público, pero la otra se recuperará íntegramente a través de la partida de "ventas" ya que se trata de togas encargadas por los colegiados, que abonan su importe al retirarlas.

La otra es la partida de Subvenciones para Formación y Reciclaje, cuyo exceso viene motivado por una subvención especial no prevista que se dio a todos los colegiados mutualistas que se inscribieron a los cursos de informática ofrecidos por la DGA, a fin de igualarles con los colegiados pertenecientes a la Seguridad Social, que tenían acceso gratuito a los cursos por dicho motivo.

Por último, informar que las cuentas del Colegio han sido debidamente auditadas por Castellero y Cía, Auditores, S.R.C., con la finalidad de entregarlas debidamente auditadas a la nueva Junta de Gobierno. El resultado de la auditoría, que se publicará en el Boletín del Colegio, es que las cuentas auditadas responden fielmente a la contabilidad del Colegio y se ajustan a la realidad en todos sus aspectos, habiéndolas encontrado correctas.

Ejecución de presupuestos 2000



CASTILLERO & CIA. AUDITORES, S.R.C.

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A los Abogados colegiados del REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA por encargo de su Junta de Gobierno:

1. Hemos auditado las cuentas anuales del REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2.000 abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de la Junta de Gobierno del Colegio. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en el párrafo 4, el trabajo se ha realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que incluyen el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. La Junta de Gobierno presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, además de las cifras del ejercicio 2.000, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2.000.

3. La cuenta de pérdidas y ganancias, tal y como se señala en la Nota 2, difiere en cuanto a la presentación de gastos e ingresos por naturaleza, de la que establece el Plan General Contable. No obstante, dado que los criterios utilizados en su elaboración no modifican el resultado del ejercicio anual terminado al 31 de Diciembre de 2.000 y la memoria incluye información suficiente para su adecuada comprensión e interpretación, esta circunstancia no afecta a nuestra opinión sobre este estado financiero.

4. El activo inmovilizado, de acuerdo con lo descrito en las Notas 4 y 5 de la memoria, incluye el valor del "Fondo de Libros" estimado en Pmls 50.000. Desconocemos los métodos de valoración aplicados para la determinación de dicho Fondo, por lo que no podemos pronunciamos sobre la razonabilidad del mismo.

5. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido verificar el activo que se detalla en la salvedad del párrafo 4, las Cuentas Anuales abreviadas adjuntas del ejercicio 2.000, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA al 31 de Diciembre de 2.000, y de los Resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

CASTILLERO Y CIA. AUDITORES, S.R.C.
CARLOS TERRELLACORT
SOCIO - AUDITOR DE CUENTAS

CASTILLERO Y COMPANIA
AUDITORES S.R.C.
INSTITUTO DE AUDITORES
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA
2001 0800092
COSTA GRATUITA

26 de enero de 2.001

Ejecución de presupuestos 2000

Real e Ilustre COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.000 Y 1.999

ACTIVO	SALDOS 2.000	SALDOS 1999 ⁽¹⁾
B) INMOVILIZADO	364.781	382.059
<i>III. Inmovilizaciones materiales (Nota 5)</i>	<i>364.781</i>	<i>382.059</i>
1. Terrenos y construcciones	164.300	164.300
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	313.221	313.221
5. Otro inmovilizado	12.125	12.125
7. Amortizaciones	-124.865	-107.587
D) ACTIVO CIRCULANTE	151.659	163.036
<i>III. Deudores</i>	<i>55.174</i>	<i>59.977</i>
<i>IV. Inversiones financieras temporales</i>	<i>2.121</i>	<i>1.302</i>
<i>VI. Tesorería</i>	<i>94.364</i>	<i>101.757</i>
TOTAL ACTIVO	516.440	545.095

Las notas 1 a 12 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales

⁽¹⁾ Cuentas anuales no sometidas a auditoría obligatoria

PASIVO	SALDOS 2.000	SALDOS 1999 ⁽¹⁾
A) FONDOS PROPIOS (Nota 7)	216.452	243.011
<i>I. Fondo Social</i>	<i>243.011</i>	<i>229.061</i>
<i>VI. Pérdidas y ganancias</i>	<i>-26.559</i>	<i>13.950</i>
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO (Nota 8)	160.300	192.487
<i>II. Deudas con entidades de crédito</i>	<i>160.300</i>	<i>192.487</i>
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	139.688	109.597
<i>II. Deudas con entidades de crédito</i>	<i>15.987</i>	<i>0</i>
<i>IV. Acreedores comerciales</i>	<i>110.058</i>	<i>100.907</i>
<i>V. Otras deudas no comerciales</i>	<i>9.913</i>	<i>8.690</i>
<i>VI. Provisiones operaciones tráfico</i>	<i>3.730</i>	<i>0</i>
TOTAL PASIVO	516.440	545.095

Real e Ilustre COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.000 Y 1.999

DEBE	SALDOS 2000	SALDOS 1999 ⁽¹⁾
A) GASTOS (Nota 10)	519.298	444.623
<i>1. Consumos de explotación</i>	<i>43.382</i>	<i>42.508</i>
<i>2. Gastos de personal</i>	<i>76.763</i>	<i>91.158</i>
a) Sueldos, salarios y asimilados	58.914	47.306
b) Cargas sociales	17.849	43.852
<i>3. Dot. Amortiz. Inmovilizado</i>	<i>17.277</i>	<i>0</i>
<i>4. Variación provisiones tráfico</i>	<i>12.577</i>	<i>0</i>
<i>5. Otros gastos de explotación</i>	<i>334.339</i>	<i>302.507</i>
<i>I. Beneficios de explotación</i>	<i>6.194</i>	<i>21.208</i>
<i>6. Gastos financieros y gastos asimilados</i>	<i>8.130</i>	<i>8.450</i>
c) Por deudas terceros y gastos asimilados	8.130	8.450
<i>II. Resultados financieros positivos</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>III. Beneficios de las activi. ordinarias</i>	<i>0</i>	<i>13.950</i>
<i>14. Gastos y pérdidas otros ejercicios</i>	<i>26.830</i>	<i>0</i>
<i>IV. Resultados extraordinarios positivos</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>V. Beneficios antes de impuestos</i>	<i>0</i>	<i>13.950</i>
<i>15. Impuesto sobre Sociedades</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>VI. Resultado del ejercicio (Beneficio)</i>	<i>0</i>	<i>13.950</i>
TOTAL DEBE	519.298	458.573

Las notas 1 a 12 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales

⁽¹⁾ Cuentas anuales no sometidas a auditoría obligatoria

HABER	SALDOS 2000	SALDOS 1999 ⁽¹⁾
B) INGRESOS (Nota 10)	492.739	458.573
<i>1. Ingresos explotación</i>	<i>490.532</i>	<i>457.381</i>
a) Importe neto de la cifra de ingresos	496.827	453.389
b) Otros ingresos explotación	3.705	3.992
<i>I. Pérdidas de explotación</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>2. Ingresos financieros</i>	<i>1.454</i>	<i>1.192</i>
c) Otros	1.454	1.192
<i>II. Resultados financieros negativos</i>	<i>6.676</i>	<i>7.258</i>
<i>III. Pérdidas de las activi. ordinarias</i>	<i>482</i>	<i>0</i>
<i>13. Ingresos y beneficios otros ejerc.</i>	<i>753</i>	<i>0</i>
<i>IV. Resultados extraordinarios negativos</i>	<i>26.077</i>	<i>0</i>
<i>V. Pérdidas antes de impuestos</i>	<i>26.559</i>	<i>0</i>
<i>VI. Resultado del ejer. (Pérdidas)</i>	<i>26.559</i>	<i>0</i>
TOTAL HABER	519.298	458.573

REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.000

NOTA 1: ACTIVIDAD

El Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza es el órgano rector de la Abogacía en la provincia. Tal y como indica el Art.3 del Estatuto General de la Abogacía, los Colegios Profesionales son Corporaciones de derecho público, con plena personalidad jurídica propia y capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Su domicilio social está fijado en la calle Don Jaime I, nº 18 de Zaragoza.

NOTA 2: BASES DE PRESENTACIÓN

Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas, expresadas en miles de pesetas, se han preparado a partir de sus registros contables habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio.

El plan contable de la Corporación, en relación con las cuentas de ingresos y gastos, no pretende presentar la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el Plan General Contable, sino permitir el seguimiento de la ejecución del presupuesto. Ello implica que la clasificación de gastos e ingresos por naturaleza difiere de la establecida en dicho plan, si bien el resultado económico del ejercicio no se ve alterado. La presente memoria ofrece información suficiente en relación con los gastos e ingresos incurridos en el ejercicio que se recogen en los diferentes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias formulada.

Comparación de la Información

Se han aplicado, en la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de Diciembre de 2.000, principios y normas contables de forma uniforme con respecto a los aplicados en la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anterior.

No obstante hay que destacar el registro de provisiones correspondientes a saldos pendientes de cobro con origen en liquidaciones de ejercicios anteriores, que con objeto de favorecer la comparabilidad de la información han sido registrados en el epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias "Gastos y Pérdidas de ejercicios anteriores". (Nota 10)

Ejecución de presupuestos 2000

NOTA 3: PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La Junta de Gobierno propondrá a la Junta General la aplicación de los resultados del ejercicio al Fondo Social.

NOTA 4: NORMAS DE VALORACIÓN

Inmovilizado Material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se produjeron hasta la puesta en funcionamiento del bien.

Los gastos de mantenimiento y reparación se han cargado directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se amortizan mediante el método lineal en función de la vida útil estimada de cada elemento. Los coeficientes de amortización utilizados han sido los siguientes:

	Porcentaje
Construcciones	1%
Otras instalaciones	5,5%
Mobiliario	5%
Equipos proceso información	25%

El epígrafe "mobiliario" que se detalla en la Nota 5, incluye un activo que se valora por la cantidad fija de 50 millones de pesetas correspondientes a la valoración estimada del Fondo de Libros del Colegio.

Ingresos y gastos

En general, los ingresos y gastos se registran contablemente en función del período de devengo con independencia de la fecha de cobro o pago, no obstante, los ingresos por honorarios recibidos del Consejo General de la Abogacía como consecuencia de la prestación del servicio Turno de Oficio y Asistencia al Detenido se registran en el momento del cobro así como el gasto correlacionado derivado de la retribución de honorarios de los letrados que prestan el servicio.

NOTA 5: INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle de los saldos que componen el epígrafe al 31 de Diciembre de 2.000 se muestra a continuación:

COSTE	Saldo	Adiciones	Retiros	Saldo
	31/12/99			31/12/00
Construcciones	164.300			164.300
Otras instalaciones	229.359			229.359
Mobiliario	83.862			83.862
Equipos proceso información	12.125			12.125
TOTAL COSTE	489.646			489.646

AMORTIZACIÓN	Saldo	Adiciones	Retiros	Saldo
	31/12/99			31/12/00
Construcciones	19.084	1.660		20.745
Otras instalaciones	70.146	12.742		82.887
Mobiliario	7.357	1.751		9.108
Equipos proceso información	11.000	1.125		12.125
TOTAL AMORTIZACIONES	107.587	17.278		124.865

La partida Construcciones refleja el coste de adquisición más las obras de rehabilitación del edificio donde se ubica la sede social del Real e Ilustre Colegio de Abogados.

Esta finca urbana está hipotecada como garantía de una póliza de préstamo cuyo límite es de Pmls 250.000 y principal pendiente de pago a 31 de diciembre de 2.000 asciende a Pmls 176.287 (Ver nota 8).

El epígrafe "Mobiliario" incluye la valoración estimada en una cantidad fija de Ptas. 50 millones correspondientes al Fondo de Libros del Colegio.

NOTA 6: INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

Corresponde a un depósito en la entidad Bankinter constituido en garantía del acuerdo de colaboración comercial denominado "Banca Virtual" formalizado con dicha entidad, así como de los resultados que proporcione.

Ejecución de presupuestos 2000

NOTA 7: FONDO SOCIAL

El movimiento habido en el Fondo Social durante el ejercicio 2.000, en miles de pesetas, ha sido el siguiente:

	Pmls
Saldo al 31 de Diciembre de 1.999	229.061
Aplicación Resultados ejercicio 1999	13.950
Saldo al 31 de Diciembre de 2.000	243.011

NOTA 8: ACREEDORES A LARGO PLAZO

El movimiento de los saldos acreedores al 31 de Diciembre de 2.000 por préstamos con garantía hipotecaria formalizados con la entidad de crédito CAI, se muestra a continuación en miles de pesetas:

Fecha Formalización	Número Préstamo	Capital Inicial	Importe Pte. 31/12/99	Amortización 2.000	Importe Pte. 31/12/00
27/07/94	54871-05	250.000.000	192.487	16.200	176.287

El detalle de los vencimientos de las deudas a largo plazo por préstamos hipotecarios en los próximos ejercicios se muestra a continuación:

	Pmls
2.001 ⁽¹⁾	15.987
2.002	16.874
2.003	17.883
2.004	18.952
2.005	20.084
2.006 y ss.	86.507
TOTAL	176.287

⁽¹⁾ Clasificado de acuerdo a su vencimiento a corto plazo.

NOTA 9: SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la legislación vigente los impuestos no pueden considerarse liquidados definitivamente hasta que las declaraciones presentadas hayan sido verificadas por la Inspección de Tributos del Estado o haya transcurrido el plazo de prescripción. El Colegio de Abogados está parcialmente exento del Impuesto sobre Sociedades y tienen abiertos a inspección todos los impuestos a los que han estado sujetos por los ejercicios no prescritos.

El Colegio está sometido para sus declaraciones de IVA a la regla de la prorrata general, habiendo resultado un porcentaje de un 7% para 2.000. Las cuotas soportadas no deducibles del IVA se encuentran registradas como mayor importe del gasto distribuido por su naturaleza.

Debido a las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable, podrían existir pasivos de carácter contingente, que no son susceptibles de cuantificación objetiva. No obstante la Junta de Gobierno considera que la materialización de éstos es poco probable y en cualquier caso defendible, y que no alcanzarían importes de carácter significativo con relación a las cuentas anuales.

NOTA 10: INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS

Los ingresos ordinarios realizados durante el ejercicio en miles de pesetas, se desglosan como sigue:

Denominación cuenta contable	Pmls
Cuotas ordinarias	98.691
Cuotas extraordinarias	17.808
Cuotas de ingreso	17.556
Proporción por intervención colegial	16.584
Pólizas Mutualidad (85%)	24.077
Papel profesional (30%)	4.952
Incorporación al Consejo	2.530
Seguridad Social	20.083
Póliza ILT	3.580
Curso Derecho comunitario	10.593
Cursos de reciclaje	18.246
Curso de formación para la abogacía	12.395
Turno de oficio	130.184
Infraestructura del Turno	23.180
Servicio de Orientación Jurídica	2.001
Servicio de Orientación penitenciaria	3.000
Servicio de Extranjería	14.428
Servicio Asesoramiento Jurídico a la Mujer	6.000
Servicio Asesoramiento a la Mujer	6.878
Servicio Asesoramiento de Menores	6.000
Servicio de Intérpretes	2.815
Servicio de información para regulación Inmigrantes	3.495
Servicio Asesoramiento víctimas violencia doméstica	3.080
Participación Pólizas mutualidad (15%)	4.249
Participación Papel Profesional (70%)	11.555
Habilitaciones	7.315
Publicidad	2.432
Promoción Seguros	5.379
Certificados Consejo	1.044
Otros ingresos	6.597
TOTAL	486.827

Ejecución de presupuestos 2000

El epígrafe "Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente" se desglosa a continuación:

	Pmls
Ingresos por arrendamiento	1.040
Ingresos por comisiones (mutualidad)	2.560
Otros ingresos	105
TOTAL	3.705

Los ingresos financieros ascienden a Pmls 1.454.

Los ingresos de ejercicios anteriores ascienden a Pmls 753 por regularizaciones de saldos.

GASTOS

El epígrafe "Gastos por aprovisionamientos", en miles de pesetas, se detalla a continuación:

	Pmls
Material Oficina	6.884
Mensajería	4.749
Informática	5.630
Jurisprudencia	15.001
Publicaciones	2.485
Fondo libros	3.303
Suscripciones boletín	5.330
TOTAL	43.382

El epígrafe "Gastos de personal", en miles de pesetas, se desglosa a continuación:

	Pmls
Sueldos y Salarios	58.914
Seguridad Social personal	14.997
Otros gastos sociales	2.852
TOTAL	76.763

El epígrafe "Otros gastos de explotación" en miles de pesetas se desglosa a continuación:

	Pmls
Cuotas asistencia sanitaria colegiados	20.098
Reparaciones y conservación	12.426
Primas de seguros, (incluida Resp Civil)	23.168
Servicios bancarios y similares	911
Publicidad, gastos de representación y relaciones públicas	14.787
Suministros	6.577
Otros servicios	
• Pólizas Mutualidad	25.219
• Papel profesional	5.198
• Incorporación al Consejo	3.100
• Consejo General Abogacía	5.785
• Otros	6.566
Tributos	972
Curso derecho comunitario	7.657
Curso formación abogacía	5.944
Cursos reciclaje	12.095
Servicios subvencionados:	
• Turno de oficio	130.184
• Infraestructura del turno	10.479
• Resto de Servicios	41.501
Certificado Consejo	1.672
TOTAL	334.339

Los gastos financieros corresponden a intereses de deudas a largo plazo y ascienden en miles de pesetas a 8.130

Las provisiones, Pmls 8.876, corresponden al importe que con criterio de prudencia, se ha estimado respecto de los saldos pendientes de cobro por habilitaciones y bastanteos devengados en el ejercicio 2.000, y Pmls 3.730, corresponden a la previsión de ingresos a devolver al Ayuntamiento de Zaragoza por los convenios celebrados en el ejercicio 2.000, en los cuales, los gastos incurridos han sido inferiores a los ingresos recibidos.

El Epígrafe "Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores", presenta el siguiente detalle:

Provisión para insolvencias de cuentas a cobrar correspondientes a ingresos liquidados en ejercicios anteriores al 2.000 ⁽¹⁾	22.128
Saneamiento de saldos no exigibles	4.702
TOTAL	26.830

⁽¹⁾ Se ha optado por recoger estas provisiones correspondientes a ejercicios anteriores bajo este epígrafe para favorecer la comparabilidad de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Ejecución de presupuestos 2000

NOTA 11: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2.000

La liquidación del presupuesto que la Junta de Gobierno presentó para su aprobación a la Junta General en miles de pesetas es la siguiente:

INGRESOS	PRESUPUESTO	REALIZADO
1. CUOTAS		
Cuotas ordinarias	101.142	98.691
Cuotas de incorporación	17.820	17.556
Habilitaciones	14.000	7.315
Proporcionales por intervención colegial	21.000	16.584
SUBTOTAL	153.962	140.146
2. OTROS INGRESOS		
Participación pólizas Mutualidad (15%)	5.600	4.249
Participación papel profesional (70%)	14.500	11.555
Arrendamientos	2.000	1.040
Publicidad	4.700	2.432
Intereses de cuentas	1.000	1.032
Otros ingresos financieros	0	422
Ventas	3.500	6.598
Promoción mutualidad	2.700	2.560
Promoción seguros	3.000	5.379
Informes honorarios	1.000	105
SUBTOTAL	38.000	35.372
3. INGRESOS PAGO DELEGADO		
Pólizas Mutualidad (85%)	31.000	24.077
Papel profesional	6.300	4.952
Incorporación al Consejo	1.950	2.530
Seguridad Social	20.000	20.084
Cuota extraordinaria Póliza Responsabilidad Civil	15.441	17.808
Póliza de I.L.T	0	3.680
Certificados Consejo	0	1.044
SUBTOTAL	74.691	74.175
4. SERVICIOS SUBVENCIONADOS		
Turno de oficio y asistencia al detenido	140.000	130.184
Infraestructura del Turno de Oficio	10.500	23.180
Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica para emigrantes	9.824	14.428
Servicio de Orientación Jurídica	2.500	2.001
Servicio de Asistencia a la Mujer (DGA)	6.508	6.878
Servicio de Asesoramiento jurídico a menores	6.000	6.000
Servicio de Asistencia a mujeres (Ayuntamiento)	6.000	6.000
Servicio de Intérpretes	4.750	2.815
Servicio de Orientación Penitenciaria	3.000	3.000
Servicio de Información para la regularización de inmigrantes	0	3.495
Servicio de Asesoría Víctimas Violencia Doméstica	0	3.080
SUBTOTAL	189.082	201.061
5. CENTRO DE FORMACIÓN		
Curso Derecho Comunitario	11.750	10.593
Curso de Reciclaje y Puesta al Día	10.500	18.245
Cursos de Formación para la abogacía	13.000	12.395
SUBTOTAL	35.250	41.233
TOTAL INGRESOS	490.985	491.987

Ejecución de presupuestos 2000

GASTOS	PRESUPUESTO	REALIZADO
1. PERSONAL		
Sueldos	61.409	58.914
Seguridad Social	17.405	14.997
SUBTOTAL	78.814	73.911
2. MOBILIARIO Y MANTENIMIENTO		
Luz, Agua y Teléfono	7.750	6.577
Correos y Mensajería	5.250	4.749
Informática	6.700	5.630
Material de Oficina	4.500	6.885
Mantenimiento Instalaciones	10.800	10.275
Obras de Reparación	4.000	2.151
SUBTOTAL	39.000	36.267
3. BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES		
Suscripciones	4.500	3.620
Fondo Libros	3.500	3.303
Boletín	1.900	1.710
Jurisprudencia 1998-1999	14.792	15.000
Guía Judicial de Aragón	1.500	1.097
Publicaciones	1.754	1.388
SUBTOTAL	27.946	26.118
4. PAGOS POR INGRESOS INDIRECTOS DE COLEGIADOS		
Papel profesional	6.300	5.198
Póliza Mutuality	31.000	25.220
Incorporación al consejo	1.950	3.100
Seguridad Social	20.000	20.098
Responsabilidad Civil	15.441	17.522
Póliza I.L.T.	0	3.634
Certificados Consejo	0	1.672
SUBTOTAL	74.691	76.444
5. ASISTENCIA Y PREVISIÓN		
Ayuda al compañero	1.000	-111
Becas y ayudas	2.200	2.448
Aportación 0,7%	1.005	515
SUBTOTAL	4.205	2.852
6. PRIMAS DE SEGUROS		
Accidentes	925	735
Daños Edificio	910	902
Póliza seguro C.I.P.	0	375
SUBTOTAL	1.835	2.012
7. SUBVENCIONES		
Agrupación Abogados Jóvenes	1.200	0
Secciones	2.500	2.461
Formación reciclaje	2.000	2.864
III Congreso Abogacía Aragonesa	2.000	414
SUBTOTAL	7.700	5.739
8. ACTIVIDADES CULTURALES		
Fiesta San Ivo	2.000	1.926
Actividades Culturales	1.000	154
SUBTOTAL	3.000	2.080
9. GASTOS FINANCIEROS		
Intereses Préstamo	6.237	8.130
Amortización	16.986	16.200
Gastos bancarios	600	911
Gastos Tributarios	800	972
SUBTOTAL	24.623	26.213

Ejecución de presupuestos 2000

10. VARIOS		
Actividades y relaciones externas	4.000	3.957
Gastos de representación	2.000	1.947
Contribución otros organismos Consejo General	5.000	5.785
UIA y Federación Pirineos	250	374
Escuela de Práctica Jurídica	800	863
Contratación servicios externos	6.200	5.329
Promoción interna	2.000	1.449
Tribunal Arbitral	500	0
Publicidad Institucional	1.000	29
SUBTOTAL	21.750	19.733
11. SERVICIOS SUBVENCIONADOS		
Pago letrados Turno Oficio y Asistencia Letrada	140.000	130.184
Gastos Infraestructura Turno Oficio	7.026	10.479
Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica Inmigrantes	8.537	9.804
Servicio Orientación Jurídica	2.500	5.694
Servicio Asistencia Mujeres (DGA)	6.198	5.978
Servicio Asistencia Mujeres (Ayuntamiento)	5.230	4.613
Servicio Asesoramiento Menores	5.020	3.608
Servicio Intérpretes	4.250	3.124
Servicio Orientación Penitenciaria	2.241	2.965
Servicio de Información para la Regularización de Inmigrantes (SIRI)	0	3.177
Servicio Asesoría Víctimas Violencia Doméstica	0	2.538
SUBTOTAL	181.002	182.164
12. CENTRO DE FORMACIÓN		
Cursos de derecho comunitario	9.000	7.657
Cursos de reciclaje y puesta al día	4.000	11.680
Cursos de Formación para la abogacía	13.419	5.944
SUBTOTAL	26.419	25.281
TOTAL GASTOS	490.985	478.814

TOTAL INGRESOS	491.987
TOTAL GASTOS	478.814
DIFERENCIA INGRESOS – GASTOS	13.173
PROVISIONES	
Fallidos por cuotas ordinarias, cuotas R.C., cuotas proporcionales.	8.847
Saldos convenios a liquidar al Ayuntamiento	3.730
TOTAL	12.577
SALDO EJERCICIO 2.000	596

NOTA 12: HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No existen hechos significativos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio. No obstante, destacar que el próximo ejercicio 2.001 entrará en vigor el presupuesto aprobado en Junta General Ordinaria de 13 de diciembre de 2.000, donde especialmente se ha modificado la estructura de Ingresos con las nuevas cuotas colegiales, una vez que han desaparecido los ingresos por derecho proporcionales de intervención profesional.

¿Vale todo?

Por: J. Enrique García Herrera . Presidente de la Agrupación de Abogados Jóvenes de Ciudad Real

El Boletín informativo del Colegio de Abogados de La Rioja de del pasado mes de diciembre publicaba un artículo, sobre la publicidad en el ejercicio profesional, que por su actualidad y claridad nos ha parecido oportuno reproducir. Lo hacemos con la autorización del autor, joven compañero de Ciudad Real, y del responsable de la publicación del citado Colegio y animamos una vez más a que los colegiados de Zaragoza nos remitan sus opiniones sobre cuestiones de actualidad, procurando limitar su extensión a un máximo de cuatro folios a dos espacios.

¿Vale todo? ... Me pregunto cuando veo la publicidad de ciertos abogados en distintos medios.

Parece que siendo un abogado joven debería pensar que sí. Si puedo realizar cualquier tipo de publicidad podré darme a conocer como abogado y abrirme hueco en esta difícil profesión.

Pero ... no creo que estos motivos sean suficientes para justificar esa 'libertad total' en la publicidad de los abogados y, además, surgen en mí nuevos interrogantes: ¿podré decir que mi despacho es el mejor y el más barato, como en los anuncios de detergente?. ¿Podré decir que gané un importante asunto, induciendo a los potenciales clientes para que me elijan, pensando que no debe haber asunto que se me resista?. ¿Podré garantizar los resultados finales del litigio, aún a sabiendas de que esto no depende exclusivamente de mi trabajo?. ¿Podré ofrecer la gratuidad total de mis servicios en el caso de que el cliente no obtenga el fin perseguido, llegando incluso a sufragar yo mismo el pleito?. ¿Podré dirigir mi publicidad a clientes especialmente sensibles, repartiendo tarjetas de visita, panfletos, octavillas..., por ejemplo, en un tanatorio, hospital...?

En primer lugar, para evitar respuestas malintencionadas, debo olvidarme de la tan traída y llevada Resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia. Aquella que vino a decir que el Consejo General de la Abogacía actuaba en contra de la libre competencia al dictar un Reglamento de Publicidad que liberalizaba, en parte, la publicidad de los abogados, totalmente prohibida

por el obsoleto Estatuto General de la Abogacía que, por otra parte, fue aprobado por el Gobierno y no por la Abogacía, al ser éste un Real Decreto. Además, el citado 'Tribunal', en contra de lo que algunos han intentado hacer creer, es un organismo administrativo, no judicial, dependiente del Ministerio de Economía, ese Ministerio que no acepta que los Presupuestos Generales del Estado contengan partidas para adecuar el gasto por Turno de Oficio a su coste efectivo. Ese Ministerio que no informa favorablemente para dotar de los medios económicos, y por tanto humanos, necesarios en el Ministerio de justicia, ese Ministerio que frena el tan solicitado Estatuto General de la Abogacía ..., en definitiva, ese Ministerio tan 'querido' y que tanto 'quiere' a la Abogacía de este país.

Por eso, también debo olvidarme del antiguo Reglamento de Publicidad y me centro en el nuevo Código Deontológico, en vigor desde el 1 de octubre de este año, teniendo en cuenta, sobre todo, los principios éticos que todo abogado debe respetar (independencia, libertad de defensa, lealtad, veracidad, integridad, secreto profesional, etcétera).

La publicidad no deberá comprometer la independencia del abogado, al ser ésta una exigencia del Estado de Derecho, y del efectivo derecho de defensa de los ciudadanos. El abogado debe preservar su independencia frente a toda clase de injerencias y frente a los intereses propios o ajenos. Por ello, no podrá asociarse con su cliente de tal forma que si el asunto se pierde; el abogado asuma los costes de la prestación del servicio: es decir, se prohíbe la 'cuota litis' pura y, por tanto, el anuncio de ésta.

La relación entre abogado y cliente se fundamenta en la confianza y exige de éste una conducta profesional íntegra, honrada, veraz y diligente. Por tanto, el abogado no podrá garantizar unos resultados que no dependen exclusivamente de él, porque de esta manera su publicidad no será veraz. Tampoco podrá inducir al error haciendo referencia a éxitos obtenidos en determinados asuntos, ni podrá utilizar en su publicidad datos o situaciones amparadas por el secreto profesional.

La publicidad no podrá contener mensajes infundados de autoalabanza, ni comparaciones con otros abogados, por lo que deberá abstenerse de calificar sus servicios como los más baratos o los mejores.

El abogado tampoco podrá dirigir su publicidad, por sí o mediante terceros, a víctimas de accidentes o catástrofes que carecen de plena y serena libertad para elegir abogado por encontrarse en ese momento sufriendo una desgracia personal o colectiva.

En definitiva, la publicidad del abogado debe reunir los mismos requisitos que su actuación. Sólo así podrá ser lícita desde el punto de vista de la Abogacía.

Después de encontrar soluciones a todas aquellas preguntas que me hacía en un principio, entiendo que la publicidad es libre, al menos en un sentido amplio. Podremos colocar un cartel de considerables dimensiones, incluso luminoso, podremos anunciarnos en televisión, radio, prensa, internet, etcétera.

Pero, a pesar de todo, la pregunta que me hacía en un principio debe ser contestada con un rotundo no. En la publicidad de la Abogacía no vale todo. Debemos respetar ciertas normas, las nuestras, para que todos estemos en igualdad de condiciones, para que no exista competencia desleal y para que los clientes y la sociedad en general no se vean engañados por una publicidad que únicamente estaría regida por criterios económicos, sin tener en cuenta la especial función social que la Constitución nos otorga respecto a la defensa de los derechos, libertades e intereses de los ciudadanos, como presupuestos indispensables en el Estado de Derecho.

Después de todo esto, teniendo claro en qué consiste la publicidad de abogado, me pregunto si la publicidad que puedo hacer será realmente efectiva, y para ello me informo del coste de ésta. Descarto en un principio la publicidad que podríamos considerar barata, el buzoneo, al entender que ésta no es efectiva a menos que utilice reclamos que no serían del todo correctos desde el punto de vista deontológico. Entiendo por publicidad efectiva la realizada en televisión, prensa, radio ..., es decir, la publicidad que llega a un mayor número de gente, la publicidad que podría calificarse como seria, publicidad de prestigio. Este tipo de publicidad sólo tiene un problema: el precio. Como ejemplo, un anuncio publicado un solo día, en un periódico local, con un tamaño de media página, podría suponer un gasto de cerca de cien mil pesetas. El precio, al menos para mí, y creo que para la inmensa mayoría de los abogados jóvenes, y para los no tan jóvenes, es insostenible. Por eso, teniendo en cuenta quiénes podrán asumir estos costes, me pregunto si realmente resultaré beneficiado por esa perseguida 'libertad total publicitaria' frente a otros abogados con un alto poder económico, con las grandes compañías de asesoramiento, con aquellos despachos que dejan de ser despachos de abogados para convertirse en máquinas de hacer dinero ...

Por último, y no por ello menos importante, me pregunto si esa libertad total que algunos persiguen no será perjudicial para el conjunto de la Abogacía y, en general, para la sociedad.

La respuesta afirmativa a la primera de mis dudas, aquello de que todo vale en publicidad, puede relajar la vigilancia que sobre el intrusismo deben mantener las instituciones que nos defienden (Consejo General de la Abogacía, Consejos Autonómicos y Colegios de Abogados). Sin ir más lejos, en las páginas amarillas de cualquier ciudad encontramos la sección de abogados. En ellas podemos encontrar anuncios de todo tipo. Desde los más escuetos, que informan del nombre de un abogado, de su condición como tal y de su número de teléfono, dirección del despacho y dirección de su correo electrónico, pasando por otros más innovadores, con colores, mayores tamaños, diseños modernos, hasta algunos que pueden llevar a la confusión y que incluso pueden ser el vehículo perfecto para conductas intrusistas. Es en estos últimos, en los que los Colegios de Abogados principalmente, sin perjuicio de que también pudieran intervenir los Colegios Autonómicos e incluso el Consejo General, dependiendo del ámbito de difusión de la publicidad, deben centrar su labor de defensa de los intereses de los abogados.

Podemos encontrar ingeniosas formas de llamar la atención al cliente potencial, ofreciendo, por ejemplo, servicios de consultas jurídicas por teléfono, sin consignar el abogado que presta el servicio, limitando el coste de éste al coste de la llamada. En principio, pudieran parecer formas lícitas de hacer publicidad, pero si pensamos, por ejemplo, en la libertad de elección de abogado por parte del cliente, ¿seguiría siendo publicidad permitida? ¿Sabe el cliente quién es el abogado que hay al otro lado del teléfono? ¿Podrá pedirle responsabilidades a alguien que no sabe quién es?. Además, más importante para mí si cabe, ¿será un abogado el que está al otro lado del teléfono, o será una de esas personas que ha leído uno (le esos libros con títulos tan sugerentes como 'El abogado en casa' o 'Resuelva sus problemas jurídicos usted mismo'?

A su vez, en esta misma sección, la de abogados, podremos encontrar anuncios de asesorías de todo tipo. ¿Estarán estas asesorías formadas por abogados o serán 'profesionales' no abogados que utilizan el reclamo de la seriedad y los conocimientos del profesional de la Abogacía, y el atractivo, muchas veces infundado, del inferior coste de los servicios de una asesoría? ¿Estaremos entonces ante conductas intrusistas, publicidad engañosa o competencia desleal?

Pero, además, existen otros profesionales, que nada tienen que ver con la Abogacía, que anuncian sus servicios en estas secciones de abogados. ¿Puede permitirse eso? ¿Resolverán ellos mismos consultas jurídicas o serán, utilizados por abogados que no 'dan la cara' para realizar captación desleal de clientela?

Todo lo anterior, como decía, es el vehículo perfecto para conductas intrusistas y captación desleal de clientes, suponiendo una infracción de las normas deontológicas cuando éstas se realizan por abogados.

Por tanto, Colegios de Abogados, Consejos Autonómicos y Consejo General, no miren hacia otro lado, no gasten sus fuerzas en magníficos discursos sobre la dignidad del abogado, sobre los problemas del intrusismo, sobre la incompatibilidad de otras profesiones con el ejercicio de la Abogacía, sobre la difícil situación que atraviesa nuestra profesión. Trabajen, investiguen, luchen contra todo aquello que perjudica a la Abogacía, denuncien si fuera necesario, defiendan los intereses de los abogados. No se rindan. Exijan una ética global y, a la vez, especial para la Abogacía. Seguro que todos, incluida la sociedad en general, se lo agradeceremos.



VI JORNADAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGUROS

El 2 y 3 de febrero se celebraron las Sextas Jornadas de Responsabilidad Civil y Seguros organizadas por la Comisión de Derecho de la Circulación, Responsabilidad Civil y Seguros. No es nada nuevo, porque nos tienen ya acostumbrados a ello, decir que las Jornadas fueron un verdadero éxito de participación y de contenido. Fueron presididas por el

nuevo Decano en su primer acto colegial como Decano tras su toma de posesión y contaron con la presencia del Juez Decano de Zaragoza, Ilmo Sr. D. Luis Ignacio Pastor Reisach. El Presidente en funciones de la Comisión, D. Carlos Sánchez Noailles, dio la bienvenida a los 235 jornadasistas que durante el día y medio participaron activamente en el debate de las ponencias que suponemos serán objeto de un amplio resumen en el próximo Boletín de la Comisión

EL COLEGIO PRESENTA ALEGACIONES AL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

En varias zonas del suelo urbano se limita la situación al uso de oficinas y despachos en plantas distintas a las de semisótano, baja y primera a los despachos profesionales en la vivienda del titular. El resto de despachos profesionales existentes en dichos ámbitos quedan considerados por aplicación del artículo 2.7.17 de las Normas como "uso tolerado", con las limitaciones que tal calificación produce, especialmente por lo que respecta a la transmisión de dichos despachos.

Con todo ello no sólo se menoscaba los derechos de los titulares de despachos profesionales, sino que se limita enormemente la creación de nuevos despachos en una parte muy significativa de la ciudad. Es de suponer que la medida se adopta con objeto de evitar una "terciarización" excesiva del centro de Zaragoza, pero olvidando tres cuestiones fundamentales:

- La conveniencia de ubicar en el centro los despachos profesionales ha evitado el deterioro de muchos edificios. En cualquier caso, estos despachos, en la medida en que atraen a los clientes, son un factor positivo en la generación de vida en el centro de las ciudades.
- Dada la ubicación en el centro de la ciudad de la mayoría de los centros oficiales en los que los profesionales llevan a cabo una parte importante de su actividad, el alejamiento del centro de los despachos profesionales ocasionaría nuevos e importantes problemas de tráfico y de estacionamiento.
- Las peculiares circunstancias que concurren en el ejercicio profesional de la abogacía que requieren habitualmente la realización de actuaciones inmediatas y urgentes ante los órganos judiciales en defensa de derechos que pueden estar siendo conculcados y cuya defensa no permite demora alguna, aconsejan más si cabe el que los despachos se encuentren en el centro de la ciudad y cerca de los Juzgados, audiencia Provincial y Tribunal Superior de Justicia de Aragón.
- La medida pretendida es, además y en opinión de esta Corporación, ilegal, por cuanto conculca lo dispuesto en el Real Decreto Ley 2/85, de 30 de abril, de Ordenación Económica, plenamente vigente en la actualidad cuyo artículo 8º permite expresamente la transformación de vivienda en locales de negocio, sin otras limitaciones que las estatutarias y el 40% de la superficie útil en las edificaciones protegidas.

En consecuencia y en opinión del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, debe eliminarse toda restricción a la plena compatibilidad de oficinas o despachos profesionales de abogados con viviendas, ajustando el documento a la legalidad vigente."